

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)

MANIZALES

SECRETARÍA TÉCNICA

ACTA N° 002

FECHA: 31 de julio de 2018.

HORA: 9:00 am

LUGAR: Gobernación de Caldas

MODALIDAD: Presencial.

MIEMBROS DEL OCAD:

JAIRO ANTONIO MUÑOZ MOYANO

Enlace Eje Cafetero – Delegado del Gobierno Nacional - Delegado mediante resolución 2118 del 30 de julio de 2018

JUAN FELIPE JARAMILLO SALAZAR

Secretario de Despacho - Gobernación de Caldas – Delegado del Gobierno Departamental.

MARIA DEL PILAR PEREZ RESTREPO

Secretaria de Despacho - Delegado del Gobierno Municipal mediante Decreto 0097 de Febrero de 2018.

SECRETARÍA TÉCNICA:

María del Pilar Pérez Restrepo

Secretaria de Planeación – Municipio de Manizales.

ANTECEDENTES

El Secretario de Planeación Municipal, en su calidad de Secretario Técnico del OCAD **María del Pilar Pérez Restrepo** convocó a los miembros del OCAD y a sus invitados permanentes, a través de correo electrónico pilar.perez@manizales.gov.co enviado el día 26 de julio del año 2018 a las 2:59 pm., a participar en la sesión presencial a realizarse el día 31 de julio del año 2018, a partir de las 9:00 am y hasta las 11:30 a.m. horas.

Adicionalmente, en el mencionado correo del 26 de julio de 2018, se remitieron los siguientes soportes:

- Acta y acuerdo de la última sesión realizada.
- Informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2018.
- Indicadores de control de caja que financia el proyecto
- Estado de los proyectos
- Certificado de Rendimientos Financieros
- Decreto de delegación

APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las 9:00 am del día 31 de julio de 2018 el Presidente del OCAD **María del Pilar Pérez Restrepo** delegada mediante Decreto # 0097, da formalmente apertura a la sesión presencial.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. VERIFICACIÓN DEL *QUORUM*

El Secretario Técnico verifica el *quorum* y deja constancia sobre los miembros del OCAD presentes en la sesión, así:

- **María del Pilar Pérez Restrepo** – Delegado del Gobierno Municipal.
- **Juan Felipe Jaramillo** – Delegado del Gobierno Departamental.
- **Jairo Antonio Muñoz Moyano** – Delegado del Gobierno Nacional.

El Secretario Técnico del OCAD informa que existe *quorum* decisorio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015¹.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Secretario Técnico presenta la propuesta de orden del día y la somete a aprobación:

- I. Verificación de quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Presentación del Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
- IV. Presentación de los saldos disponibles por fuente de financiación y rendimientos financieros.
- V. Presentación y aprobación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018.
- VI. Definición de la estrategia de rendición de cuentas.
- VII. Propositiones y varios.

Los miembros del OCAD aprueban el orden del día sin modificaciones.




¹ **Artículo 2.2.4.3.1.5. Quórum decisorio.** Cada nivel de gobierno, así como el conjunto de universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá derecho a un (1) voto, para un total de tres (3) votos. Las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Cada nivel debe entregar por escrito el sentido del voto.

III. a INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS PROYECTOS

En el marco del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Secretario Técnico informa el estado en que se encuentran los proyectos sometidos a consideración del OCAD, así:

ESTADO DE LOS PROYECTOS APROBADOS:

El Secretario Técnico presenta el estado de los proyectos aprobados en el Municipio dejando constancia de que los proyectos se han cerrado en su totalidad.

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO
2013170010001	FORTALECIMIENTO ECOSISTEMA TIC A TRAVÉS DE UN PROGRAMA PILOTO DE DESARROLLO CAPACIDADES - EMPRENDIMIENTO TI EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS MANIZALES, CALDAS, OCCIDENTE	100% 	100% 	CERRADO
2016170010002	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, CALDAS, OCCIDENTE.	100% 	100% 	CERRADO

IV. PRESENTACIÓN DE LOS SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS, Y EL ESTADO DE LOS PROYECTOS.

ITEM	Asignaciones Directas	Fondo de Compensación Regional 40%	Total
Total asignaciones	\$ 356.694.605,79	0	\$ 356.694.605,79
Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de cada ET (Asignaciones directas)	\$ 1.132.715	0	\$ 1.132.715
Incentivo a la producción	0	N.A	0
Total aprobaciones 2012 – 2018	\$ 246.045.975	0	\$ 246.045.975
Saldo disponible a la fecha de corte	\$ 111.781.345,79	0	\$ 111.781.345,79

Fuente: SICODIS JULIO 23 DE 2018

INDICADORES DE CONTROL DE CAJA

A partir de la información de presupuesto, recaudo y aprobaciones, el MHCP propone la elaboración y presentación en cada sesión del OCAD de un tablero de control presupuestal el cual permite el apoyo a la toma de decisiones consultando el presupuesto y el recaudo.

TABLERO DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL OCAD

VARIABLE INDICADOR	FORMULA	VALORES	FUENTE DE INFORMACIÓN
Presupuesto vigente	Presupuesto expedido por la	\$ 111.781.345,79	MHCP



	Ley y sus modificaciones mediante decreto		
Caja acumulada	Caja acumulada sin girar de vigencias anteriores más la caja distribuida durante el bienio9	\$ 56.874.848	MHCP
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente	Valor aprobado por el OCAD con cargo al presupuesto vigente	\$ 0	MHCP
Valor a aprobar en sesión OCAD	Valor a aprobar por el OCAD	\$ 0	OCAD
% de presupuesto aprobado	Valor aprobado antes de la sesión del OCAD/Presupuesto Vigente	0%	Calculo OCAD
% de financiación del presupuesto vigente	Caja Acumulada/Presupuesto Vigente	47%	MHCP
% de cumplimiento plan bienal de caja Caja Corriente/PBC	Caja asignada durante el Bienio/sobre el Plan bienal de caja acumulado al mes respectivo	75%	MHCP
Promedio mensual caja – Vigencia actual último trimestre	Promedio de ingresos efectivos a caja de los últimos tres meses del bienio	\$ 1.561.400	MHCP
% del valor aprobado financiado	Caja Acumulada/Valor aprobado antes de la sesión del OCAD	0%	Calculo OCAD
% del valor aprobado financiado después de la sesión del OCAD	Caja Acumulada/(Valor aprobado antes de la sesión del OCAD+Valor a ser aprobado en el OCAD)	0%	Calculo OCAD
Saldo presupuestal después de sesión de OCAD	Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente – Saldo presupuestal	\$111.781.345,79	MHCP

Fuente: TABLERO DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA ASIGNACIONES DIRECTAS Y FCR 40 % MHCP

NOTA: Los indicadores de control de caja que acompañan la citación a OCAD en concordancia con el Artículo 3.1.4.6 del Acuerdo 045 de 2017, pueden ser incorporados



por cada proyecto de inversión para efectos de los OCAD regionales.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2018.

Se somete a consideración del OCAD el informe de rendición de cuentas semestral de conformidad con la documentación que dispone la Secretaría Técnica del OCAD sobre cada uno de los proyectos de inversión incluyendo los soportes allegados en la citación y la información reportada por las entidades públicas designadas como ejecutoras en los aplicativos destinados por el Departamento Nacional de Planeación para tal fin.

Manizales no presenta proyectos por tanto no presenta aprobaciones para este periodo.

VI. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Se somete a consideración la estrategia de rendición de cuentas adoptada por el OCAD, la cual está compuesta por las siguientes acciones:

Acciones para la generación y divulgación de información:

5.1 Generación:

- Elaboración del informe

Divulgación:

5.2 Difusión o publicación del documento, texto o pieza comunicativa. El informe será divulgado a través de Mapa Regalías, la página web del municipio de Manizales www.manizales.gov.co

5.3 Acciones para el diálogo y la retroalimentación

Se promoverá el diálogo con la ciudadanía, con el objeto de dar a conocer el trabajo y decisiones del órgano colegiado, a través de audiencia pública de Rendición de Cuentas

5.4. Evaluación de la implementación de la estrategia

La estrategia implementada por los miembros del OCAD, de conformidad con lo señalado anteriormente, será evaluada mediante encuesta en la Audiencia pública de Rendición de cuentas.

VI. PROPOSICIONES Y VARIOS.


Agotado el orden del día, siendo las 11:30 a.m. se da por terminada la sesión del OCAD de Rendición de Cuentas del periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 30 de junio del año 2018.

ANEXOS

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos anexos:

- Soportes de la citación a la sesión del OCAD
- Actos administrativos de delegaciones (cuando aplique)
- Informe de saldos disponibles por fuente de financiación y estado de los proyectos.
- Informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 30 de junio de 2018.

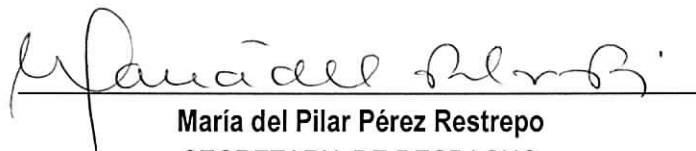
En constancia se firma la presente acta a los 31 días del mes de julio de 2018.



María Del Pilar Pérez Restrepo

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DELEGADA POR DECRETO DE DELAGACION # 0097 de Febrero de 2018



María del Pilar Pérez Restrepo

SECRETARIA DE DESPACHO

SECRETARIA DE PLANEACION

SECRETARIA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN



SPM 2856

Manizales, julio 25 de 2018

Señores

MARIA DEL PILAR PEREZ RESTREPO

Delegado del Gobierno Municipal – Delegada mediante decreto 0097 del 02 de febrero de 2018

JUAN FELIPE JARAMILLO SALAZAR

Delegado del Gobierno Departamental – Delegado mediante Circular 036 de Febrero de 2016

JAIRO ANTONIO MUÑOZ MOYANO

Delegado del Gobierno Nacional

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

Asunto: Citación a sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD del municipio de Manizales

Reciban un cordial saludo.

De acuerdo con las funciones de la Secretaría Técnica emanadas en el **artículo 3.1.2.1 Acuerdo 45 de 2017**, de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, me permito convocarlos a participar en la sesión presencial del OCAD, que se realizará el día 31 de julio de 9:00 a.m a 1:00 p.m, en las instalaciones de la Gobernación de Caldas.

El orden del día previsto para la sesión es el siguiente:

- I. Verificación de quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Presentación del Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
- IV. Presentación de los saldos disponibles por fuente de financiación y rendimientos financieros.
- V. Presentación y aprobación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018.

- VI. Definición de la estrategia de rendición de cuentas.
- VII. Propositiones y varios.

Saldo disponible por fuente de financiación de Manizales, Municipio de Manizales de recursos del SGR.

SALDOS DISPONIBLES 2012 - 2018		
SALDO DIRECTAS	SALDO ESPECÍFICAS	TOTAL
\$ 356.694.605,79	0	\$ 356.694.605,79

Adjunto a esta comunicación encontrará los siguientes documentos:

- Acta No 001 y Acuerdo No. 001 del 09 de febrero de 2018 de la última sesión realizada.
- Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
- Informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre 1 de enero y el 30 de junio de 2018.
- Indicadores de Control de Caja que financia el Proyecto (Archivo Adjunto en Excel)
- Certificado de rendimientos financieros de la cuenta maestra.
- Otras decisiones

Agradezco confirmar su asistencia.

Atentamente,



MARIA DEL PILAR PEREZ RESTREPO
SECRETARIA TÉCNICO OCAD MUNICIPAL DE MANIZALES
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE PLANEACION

INFORME No. 07 DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL OCAD MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS

Periodo comprendido entre el 01/01/2018 y el 30/06/2018

MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

No.	Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
1.	JAIRO ANTONIO MUÑOZ MOYANO	Departamento Nacional de Planeación	Asesor	Gobierno Nacional
2.	JUAN FELIPE JARAMILLO SALAZAR	Gobernación de Caldas	Secretario de Planeación	Gobierno Departamental
3.	MARIA DEL PILAR PEREZ RESTREPO	Manizales Caldas	Secretaria de Planeación	Gobierno Municipal

SECRETARIO TÉCNICO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

No.	Nombre Completo	Entidad a la que representa
1.	MARIA DEL PILAR PEREZ RESTREPO	MANIZALES CALDAS



Rendición de Cuentas de los OCAD

Versión: 4

SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS:

ITEM	Asignaciones Directas	Fondo de Compensación Regional 40%	Total
Total asignaciones	\$ 356.694.605	0	\$ 356.694.605
Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de cada ET (Asignaciones directas)	\$ 1.132.715	0	\$ 1.132.715
Incentivo a la producción	0	N.A	0
Total aprobaciones 2012 - 2018	\$ 246.045.975	0	\$ 246.045.975
Saldo disponible a la fecha de corte	\$ 111.781.345	0	\$ 111.781.345

Fuente: SICODIS JULIO 23 DE 2018

PROYECTOS APROBADOS DURANTE EL PERIODO DE CORTE:

Durante el periodo de corte 1 de enero de 2018 y junio 30 de 2018 no se han presentado proyectos.

IMPACTO: N.A

PERTINENCIA: N.A

DESTINACIÓN DE RECURSOS DEL SGR PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2 del Acuerdo 40 de 2016 de la Comisión Rectora del SGR, se informa que se encuentran asentadas en el Municipio de Manizales las siguientes comunidades, de conformidad con lo certificado por el Ministerio del Interior es la Asociación Afrocolombiana DESPERTAR, la que a la fecha no ha presentado proyectos

A la fecha no se han presentado proyectos ni han sido aprobados por enfoque diferencial.

ESTADO DE PROYECTOS APROBADOS MUNICIPIO DE MANIZALES

BPIN	NOMBRE PROYECTO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	ESTADO DE EJECUCION DEL PROYECTO
2013170010001	FORTALECIMIENTO ECOSISTEMA TIC A TRAVÉS DE UN PROGRAMA PILOTO DE DESARROLLO CAPACIDADES - EMPRENDIMIENTO TI EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS MANIZALES, CALDAS, OCCIDENTE	100%	100%	CERRADO
2016170010002	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, CALDAS, OCCIDENTE	100%	100%	CERRADO

OTRAS DECISIONES

A corte comprendido entre 1 de enero de 2018 y 30 de junio de 2018, el Municipio de Manizales no ha presentado ante la Secretaría Técnica del OCAD proyectos a ser viabilizados, priorizados, ajustes, liberación de recursos, cambio de ejecutor, entre otros.

María Del Pilar Pérez Restrepo
 Secretaria de Planeación
 Alcaldía de Manizales

ESTADO DE PROYECTOS APROBADOS MUNICIPIO DE MANIZALES

BPIN	NOMBRE PROYECTO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	ESTADO DE EJECUCION DEL PROYECTO
2013170010001	FORTALECIMIENTO ECOSISTEMA TIC A TRAVÉS DE UN PROGRAMA PILOTO DE DESARROLLO CAPACIDADES - EMPRENDIMIENTO TI EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS MANIZALES, CALDAS, OCCIDENTE	100%	100%	CERRADO
2016170010002	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, CALDAS, OCCIDENTE	100%	100%	CERRADO


María Del Pilar Pérez Restrepo
Secretaría Técnica
Secretaría de Planeación
Alcaldía de Manizales





**EL BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA
BBVA COLOMBIA
NIT. 860.003.020-1**

C E R T I F I C A

Que nuestro cliente **MUNICIPIO DE MANIZALES** identificado con el Nit. 890.801.053-7 es titular de la cuenta corriente No. **801000050** vigente desde el 13 de Marzo de 2012 . La cuenta obtuvo los siguientes rendimientos durante los años 2012,2013 y 2014:

MES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014
ENERO		\$ 1.182,00	\$ 23.122,00
FEBRERO		\$ 5.319,00	\$ 15.897,00
MARZO	\$ -	\$ 9.914,00	\$ 14.896,00
ABRIL	\$ -	\$ 11.125,00	\$ 14.506,00
MAYO	\$ 5.678,00	\$ 13.129,00	\$ 8.688,00
JUNIO	\$ 5.678,00	\$ 13.541,00	\$ 6.630,00
JULIO	\$ 8.045,00	\$ 19.352,00	\$ 7.026,00
AGOSTO	\$ 8.519,00	\$ 81.355,00	\$ 6.854,00
SEPTIEMBRE	\$ 8.246,00	\$ 81.401,00	\$ 5.977,00
OCTUBRE	\$ 8.523,00	\$ 84.163,00	\$ 2.784,00
NOVIEMBRE	\$ 8.250,00	\$ 36.140,00	\$ 2.695,00
DICIEMBRE	\$ 8.628,00	\$ 24.250,00	\$ 2.786,00

61767 380871 111361

La presente certificación se expide en Banca de Empresas e Instituciones del Banco BBVA Colombia el 20 de Febrero de 2018.

NIFFA SALAZAR MARIN
Subgerente
Banca de Empresas e Instituciones
Manizales



**EL BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA
BBVA COLOMBIA
NIT. 860.003.020-1**

C E R T I F I C A

Que nuestro cliente **MUNICIPIO DE MANIZALES** identificado con el Nit. 890.801.053-7 es titular la cuenta corriente No. 801000050 vigente desde el 12 de Marzo de 2012 y denominada **MUNICIPIO DE MANIZALES – ASIGNACIONES DIRECTAS SGR..**

La cuenta ha obtenido los siguientes rendimientos:

MES	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
ENERO	\$ -	\$ 2.786,00	\$ 21.191,00	\$ 29.752,00
FEBRERO	\$ -	\$ 2.517,00	\$ 20.100,00	\$ 19.381,00
MARZO	\$ -	\$ 2.787,00	\$ 22.868,00	\$ 735,00
ABRIL	\$ -	\$ 3.225,00	\$ 22.661,00	\$ 812,00
MAYO	\$ -	\$ 19.236,00	\$ 23.474,00	\$ 1.592,00
JUNIO	\$ -	\$ 18.856,00	\$ 22.757,00	\$ 2.607,00
JULIO	\$ -	\$ 19.505,00	\$ 23.593,00	\$ -
AGOSTO	\$ -	\$ 20.253,00	\$ 23.983,00	\$ -
SEPTIEMBRE	\$ -	\$ 19.955,00	\$ 23.420,00	\$ -
OCTUBRE	\$ -	\$ 20.863,00	\$ 24.339,00	\$ -
NOVIEMBRE	\$ 2.695,00	\$ 20.282,00	\$ 24.179,00	\$ -
DICIEMBRE	\$ 2.786,00	\$ 20.977,00	\$ 29.710,00	\$ -

La presente certificación se expide en Banca de Empresas e Instituciones del Banco BBVA Colombia el 26 de Julio de 2017.

NINFFA SALAZAR MARIN
Subgerente
Banca de Empresas e Instituciones
Manizales



**EL BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA
BBVA COLOMBIA
NIT. 860.003.020-1**

C E R T I F I C A

Que nuestro cliente **MUNICIPIO DE MANIZALES** identificado con el Nit. 890.801.053-7 es titular de la cuenta corriente No. **801000050** vigente desde el 13 de Marzo de 2012

La cuenta obtuvo los siguientes rendimientos durante el año 2017:

AÑO 2017	VALOR INTERESES
ENERO	\$ 29.752,00
FEBRERO	\$ 19.381,00
MARZO	\$ 735,00
ABRIL	\$ 812,00
MAYO	\$ 1.592,00
JUNIO	\$ 2.607,00
JULIO	\$ 3.458,00
AGOSTO	\$ 1.456,00
SEPTIEMBRE	\$ 2.761,00
OCTUBRE	\$ 4.156,00
NOVIEMBRE	\$ 4.855,00
DICIEMBRE	\$ 5.742,00
TOTAL	\$ 77.307,00

La presente certificación se expide en Banca de Empresas e Instituciones del Banco BBVA Colombia el 31 de Enero de 2018.

NINFFA SALAZAR MARIN
Subgerente
Banca de Empresas e Instituciones
Manizales



**EL BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA
BBVA COLOMBIA
NIT. 860.003.020-1**

C E R T I F I C A

Que nuestro cliente **MUNICIPIO DE MANIZALES** identificado con el Nit. 890.801.053-7 es titular de la cuenta corriente No. **801000050** vigente desde el 13 de Marzo de 2012

La cuenta obtuvo los siguientes rendimientos durante los meses de Enero a Junio de 2018:

AÑO 2018	VALOR INTERESES
ENERO	\$ 5.206,00
FEBRERO	\$ 5.914,00
MARZO	\$ 8.566,00
ABRIL	\$ 8.745,00
MAYO	\$ 9.539,00
JUNIO	\$ 9.622,00
JULIO	\$ -
AGOSTO	\$ -
SEPTIEMBRE	\$ -
OCTUBRE	\$ -
NOVIEMBRE	\$ -
DICIEMBRE	\$ -
TOTAL	\$ 47.592,00

La presente certificación se expide en Banca de Empresas e Instituciones del Banco BBVA Colombia el 24 de Julio de 2018.

NINFFA SALAZAR MARIN
Subgerente
Banca de Empresas e Instituciones
Manizales

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DEL MUNICIPIO DE MANIZALES – DEPARTAMENTO DE CALDAS**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Departamental, conformado por la Gobernación de Caldas, en cuya representación asiste Juan Felipe Jaramillo Salazar en su calidad de Presidente para la toma de decisiones del OCAD Municipal de Manizales en la sesión realizada el día 31 de julio de 2018

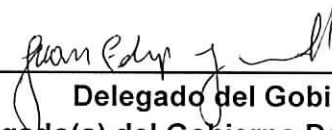
1. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (01) DEL MES DE ENERO Y EL TREINTA (30) DEL MES JUNIO DEL 2018

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Positivo

2. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS	Positivo

OBSERVACIONES (si las hay):



Delegado del Gobierno Departamental

Designado como delegado(a) del Gobierno Departamental mediante Circular 036 de febrero de 2016



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DEL MUNICIPIO DE MANIZALES – DEPARTAMENTO DE CALDAS**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Nacional), conformado por Departamento Nacional de Planeación, en cuya representación asiste Jairo Andrés Muñoz Moreno para la toma de decisiones del OCAD Municipal de Manizales en la sesión realizada el día 31 de julio de 2018

1. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (01) DEL MES DE ENERO Y EL TREINTA (30) DEL MES JUNIO DEL 2018

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Positivo

2. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS	Positivo

OBSERVACIONES (si las hay):



Delegado del Gobierno Nacional

Designado como delegado(a) del Gobierno Nacional, mediante Resolución 2118
de julio 30 de 2018

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DEL MUNICIPIO DE MANIZALES – DEPARTAMENTO DE CALDAS**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Municipal, conformado por el Municipio de Manizales, en cuya representación asiste María del Pilar Pérez Restrepo, en su calidad de Presidente del OCAD y Alcalde, para la toma de decisiones del OCAD Municipal de Manizales en la sesión realizada el día 31 de julio de 2018

1. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (01) DEL MES DE ENERO Y EL TREINTA (30) DEL MES JUNIO DEL 2018

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Positivo

2. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS	Positivo.

OBSERVACIONES (si las hay):



 Delegada del Gobierno Municipal

Designado como delegado(a) del Gobierno Municipal mediante Decreto 0097 del 2 de febrero de 2018

DECRETO No. **0097** de 2017

"Por el cual se hace una delegación"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, 9, 10 y 12 de la ley 489 de 1998 y 92 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 30 de la ley 1551 de 2012, art. 42 inciso 2 de la ley 1530 de 2012; Art. 166 de la ley 1753 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 211 de la Constitución Política señala que la Ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar las funciones en sus subalternos o en otras autoridades

Que la ley 489 de 1998 regula la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional y en los artículos 9º y 10º establece:

"Artículo 9º.- Delegación. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.(...)"

Artículo 10º.- Requisitos de la delegación. En el acto de la delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren. (...)"

Que el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, que modifica el artículo 92 de la ley 136 de 1994, dispone:

"El Alcalde podrá delegar en los Secretarios de la Alcaldía y en los Jefes de los Departamentos Administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista prohibición legal (...)"

Que mediante oficio SPM 0289 del 31 de Enero de 2018, la Secretaria Técnica del OCAD Municipal de Manizales, cita a sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Municipio de Manizales, para el día 5 de febrero de 2018, la que tendrá lugar entre las 9:00 a.m. hasta las 3:30 p.m. en el Salón Rafael Uribe Uribe, del Edificio de la Gobernación de Caldas

Que la Ley 1530 de 2012, "Por la cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías en sus artículos 6º y 42 establece:

Artículo 6º. Órganos colegiados de administración y decisión. Los órganos colegiados de administración y decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos. También designarán su ejecutor que será de naturaleza pública; todo de conformidad con lo previsto en la presente ley.

El funcionamiento de los órganos colegiados de administración y decisión, así como la forma de seleccionar sus integrantes serán definidos por el reglamento. En todo caso, la participación en estos órganos colegiados será ad honorem. Asistirán a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión regionales en calidad de invitados permanentes dos Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en el respectivo departamento y dos Representantes a la Cámara. Esta representación se rotará cada año. Habrá un representante de la Comisión Consultiva de Alto Nivel para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, así como un representante de las comunidades indígenas, con voz y sin voto, en cada órgano de administración y decisión en aquellos departamentos en que estos tengan representación.

Parágrafo. Para la designación del ejecutor, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, tendrá en cuenta, entre otras, las alertas generadas por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación de los recursos del Sistema General de Regalías. (...)

Artículo 42. Órganos Colegiados de Administración y Decisión. Inciso modificado por el art. 166, Ley 1753 de 2015. Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos estarán integrados por dos (2) Ministros o sus delegados, el gobernador respectivo o su delegado y un número equivalente al diez (10) por ciento de los alcaldes del departamento, o sus delegados, quienes serán elegidos democráticamente, mediante el sistema de cuociente electoral, para períodos anuales, previa convocatoria realizada por la secretaria técnica de este órgano colegiado. La elección puede realizarse con la participación de la mayoría calificada de los alcaldes del departamento)

correspondiente. En aquellos departamentos donde existen menos de diez (10) distritos y municipios, el número representativo de sus alcaldes es dos (2).

Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los distritos y municipios estarán integrados por un delegado del Gobierno Nacional, el Gobernador del respectivo departamento o su delegado y el Alcalde.

Las decisiones de estos Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, municipios y distritos de que trata el inciso segundo del artículo 361 de la Constitución Política se adoptarán con un mínimo de dos votos favorables. El número de votos será máximo tres (3), uno por cada nivel de gobierno, así: Gobierno Nacional un voto; departamental un voto; y municipal y distrital un voto. Es necesaria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno para la toma de decisión.

La participación en estos órganos colegiados de administración y decisión es ad honórem. El Gobierno Nacional reglamentará la elección de los miembros que los integran y el funcionamiento de estos.

En desarrollo del inciso segundo del párrafo 2° del artículo 361 de la Constitución, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los distritos y municipios, operarán para las entidades beneficiarias de los recursos de regalías y compensaciones en donde los ingresos por este concepto recibidos en el año inmediatamente anterior superen los 2.000 smmlv. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de las funciones del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación. Para las demás entidades beneficiarias la Comisión Rectora dictará lineamientos para la conformación de los respectivos Órganos Colegiados de Administración y Decisión. (nft)"

Que el decreto 1075 de 2012 "Por el cual se reglamenta la decisión y funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión y las Secretarías Técnicas de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1530 de 2012 determina:

"Artículo 15. Conformación. En virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del párrafo segundo del artículo 361 de la Constitución Política y el artículo 42 de la Ley número 1530 de 2012, la conformación de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de las Asignaciones de Regalías Directas, es la siguiente:

(...)

3. Para el caso de los Municipio y Distritos destinatarios de asignaciones directas de regalías directas con ingresos recibidos en el año inmediatamente anterior superiores a los 2.000 smmlv

1. Un (1) delegado del Gobierno Nacional

2. El Gobernador del Departamento al que pertenezca el municipio o distrito beneficiario de asignaciones directas o su delegado por su periodo de Gobierno.

3. EL Alcalde del municipio o Distrito beneficiario de asignaciones directas, por su periodo de gobierno.

La Secretaría Técnica de este Órgano Colegiado de Administración y Decisión será ejercida por la Secretaria de Planeación o la entidad que haga sus veces del respectivo Municipio (...)"

Que la Comisión rectora del Sistema General de Regalías en el Acuerdo 004 del 25 de Mayo de 2012, "Reglamento Único Interno de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión y sus Secretarías Técnicas, en que el artículo 2 establece:

"Artículo 2. Reuniones los OCAD se reunirán ordinaria y extraordinariamente de manera presencial o siempre que resulte necesario, a través de sesiones virtuales, cuando por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea sucesiva. En este último evento la sucesión de comunicaciones debe ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado.

Las sesiones ordinarias se realizarán una vez cada dos (2) meses y las extraordinarias cuando lo solicite el Presidente de este Órgano, previa convocatoria de la Secretaría Técnica.

Serán válidas las decisiones del OCAD cuando via fax, correo ordinario o electrónico o cualquier otro medio escrito adecuado para ello, cada nivel del Gobierno, así como el conjunto de Universidades, entregue por escrito el sentido del voto. Las secretarías técnicas certificarán las decisiones adoptadas por los OCAD para los fines a que hay lugar. (...)"

Que la ley 1753 de 2015 establece frente a la integración de los Órganos Colegiados:

"ARTÍCULO 166. Participación en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión. Modifíquese el inciso 1° del artículo 42 de La Ley 1530 de 2012, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 42°. Órganos Colegiados de Administración y Decisión. Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos estarán integrados por dos (2) Ministros o sus delegados, el gobernador respectivo o su delegado y un número equivalente al diez por ciento (10%) de los alcaldes del departamento, o sus delegados, quienes serán elegidos de conformidad con lo que se señale por la Comisión Rectora del Sistema General en lo relacionado con las elecciones de representantes de alcaldes ante los órganos colegiados de administración y decisión".



0097--

Por el cual se hace una delegación

Los integrantes de las Comisiones Regionales de Competitividad podrán ser invitados a las sesiones de los OCAD departamentales, regionales y de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco del sistema de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación. Esta participación será ad honorem y no tendrá carácter vinculante.

Que atendiendo las múltiples ocupaciones que tiene el Alcalde y la dificultad para asistir a todos los eventos, se hace necesario delegar la asistencia a las reuniones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD"

Que por la imposibilidad que se le presenta al señor Alcalde de la ciudad para asistir a la citadas sesiones, se hace necesario delegar en la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Planeación Municipal, el ejercicio de la función que deba ejercer como Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD, en representación legal del Municipio de Manizales, en los términos de los artículos 9, 10 y 12 de la ley 489 de 1998.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1: Delegar en la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Planeación o quien haga sus veces, el ejercicio de la función que deba ejercer como Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, en representación legal del Municipio de Manizales, en los términos de los artículos 9, 10 y 12 de la ley 489 de 1998.

ARTÍCULO 2: El delegatorio deberá rendir al Alcalde, en forma escrita informe de su gestión, cada vez que se realicen actividades en desarrollo de la presente delegación, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 10 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO 3: El presente decreto rige a partir de su expedición

02 FEB 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSÉ OCTAVIO GARDONA LEON
Alcalde

V.B. LA SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARIA JURIDICA

Isabel Cristina Cardenas Restrepo
ISABEL CRISTINA CARDENAS RESTREPO

Proyectado por: Diana Patricia Martínez López
Profesional Especializada
Secretaría de Planeación

Revisó: José Isidro Cuy Vargas- Profesional Especializado



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2119 DE 2018

(30 JUL. 2018)

"Por la cual se hace una designación"

LA DIRECTORA (E) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, la Resolución No. 0050 del 15 de enero de 2018 y Resolución 1642 del 18 de junio de 2018,

CONSIDERANDO

Que el parágrafo 2º del artículo 2º del Acto Legislativo No. 05 de 2011 que modificó el artículo 361 de la Constitución Política determinó que los proyectos prioritarios que se financiarán con los recursos correspondientes a las asignaciones directas, serán definidos por Órganos Colegiados de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en la ley que regule el Sistema General de Regalías.

Que el artículo 42 de la Ley 1530 de 2012 establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los distritos y municipios estarán integrados por un delegado del Gobierno Nacional, el Gobernador del respectivo departamento o su delegado y el respectivo alcalde.

Que mediante el artículo 2.2.4.3.1.3 del Decreto No. 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"* para el caso específico de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de asignaciones directas municipales, el Presidente de la República delegó el ejercicio de su función en los cargos de la planta global del Departamento Nacional de Planeación, en los términos del artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

Que mediante Resolución No. 0050 de 2018 se delegó en el Director del Sistema General de Regalías, la función de designar en los funcionarios del Departamento Nacional de Planeación la representación del Gobierno Nacional ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de que trata el artículo 42 de la Ley 1530 de 2012.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar en JAIRO ANTONIO MUÑOZ MOYANO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 79.424.170 de Bogotá, Asesor Código 1020 - Grado 12 asignado a las SGT - Subdirección General Territorial del Departamento Nacional de Planeación, la representación del Gobierno Nacional ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de que trata el artículo 42 de la Ley 1530 de 2012, de los municipios de Ansermanuevo, Argelia, El Águila, La Victoria, Obando, Roldanillo, Ulloa, Zarzal, Alcalá, Bolívar, Cartago, El Cairo, El Dovio, La Unión, Toro y Versalles del Departamento del Valle del Cauca, en la sesión que se llevará a cabo el 30 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Designar en JAIRO ANTONIO MUÑOZ MOYANO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 79.424.170 de Bogotá, Asesor Código 1020 - Grado 12 asignado a las SGT - Subdirección General Territorial del Departamento Nacional de Planeación, la representación del Gobierno Nacional ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de que trata el artículo 42 de la Ley 1530 de 2012, de los municipios de: Filadelfia, La Merced, Marmato, Riosucio, Supía, Manizales, Chinchiná, Neira, Palestina, Villamaría del Departamento de Caldas, en la sesión que se llevará a cabo el 31 de julio de 2018.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace una designación"

ARTÍCULO TERCERO. Designar en JAIRO ANTONIO MUÑOZ MOYANO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 79.424.170 de Bogotá, Asesor Código 1020 - Grado 12 asignado a las SGT - Subdirección General Territorial del Departamento Nacional de Planeación, la representación del Gobierno Nacional ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de que trata el artículo 42 de la Ley 1530 de 2012, de los municipios de: Ataco, Chaparral, Coyaima, Natagaima, Ortega, Planadas, Rioblanco, San Antonio, Alpujarra, Dolores, Guamo, Prado, Purificación del Departamento del Tolima, en la sesión que se llevará a cabo el 2 de agosto de 2018.

ARTÍCULO CUARTO Designar en JAIRO ANTONIO MUÑOZ MOYANO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 79.424.170 de Bogotá, Asesor Código 1020 - Grado 12 asignado a las SGT - Subdirección General Territorial del Departamento Nacional de Planeación, la representación del Gobierno Nacional ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de que trata el artículo 42 de la Ley 1530 de 2012, de los municipios de: Curillo, Milán, Solano, Solita del Departamento del Caquetá, en la sesión que se llevará a cabo el 8 de agosto de 2018.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 30 JUL. 2018


MARÍA FERNANDA CEPEDA GÓMEZ

ACUERDO RENDICION DE CUENTAS REGALIAS

ACUERDO No. 002 DE 31 DE JULIO DE 2018

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD MUNICIPAL DE MANIZALES

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 3.3.3 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 26 de julio del año 2018, la secretaria técnica del OCAD del municipio de Manizales, convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de Enero y 30 de junio del año 2018, sobre los proyectos aprobados por este órgano y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 001 día 31 de julio suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD de Manizales respectivamente.



ACUERDO RENDICION DE CUENTAS REGALIAS

ACUERDA:

Artículo 1. Adoptar el informe No. 07 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD municipal del municipio de Manizales, Departamento de Caldas y los mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

Artículo 2. Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 3.3.4 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR.

Artículo 3. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad Manizales a los 31 días del mes de julio de 2018


MARÍA DEL PILAR PÉREZ RESTREPO
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DELEGADA POR DECRETO DE DELAGACION # 0097 de Febrero de 2018


MARÍA DEL PILAR PÉREZ RESTREPO
SECRETARIA DE DESPACHO

SECRETARIA DE PLANEACION
SECRETARIA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

Fecha de la sesión del OCAD: (31/07/2018)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (31/07/2018) y No. 002

